



Referencia:	<b>2018/00014894Z</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Persona interesada:	<b>NEGROSOBREAZUL</b>
Representante:	<b>JOSE PLANELLES LAGUIA</b>
<b>Governació (EBERTOMEU)</b>	

## **ACTA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓ GRAN CASINO"**

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas y quince minutos del día 11 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de redacción de proyectos y dirección de las obras de "REHABILITACIÓ GRAN CASINO", según Resolución de Alcaldía número 4877/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Anna Vicens Vicent, Concejala.

Vocales.- Carlos Arenos Domingo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor Municipal de Fondos y Eva García Usó, Secretaria acctal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha presentado por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

**Proposición número uno.-** Presentada por Javier Besó Delgado, José Planelles Laguía y Luis Álvarez Rubio en representación de la mercantil NEGROSOBREAZUL, S.L.P. y Esteban Rodríguez Rui, en representación de la mercantil CABANA PARTNERS, S.L., en UTE, las cuales acompañan correctamente cumplimentados los ANEXOS III, IV y V del Pliego de Cláusulas Administrativas, si bien en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por los representantes de la mercantil NEGROSOBREAZUL, S.L.P. se indica, en la parte IV relativa a los criterios de selección, que el operador económico no cumple todos los criterios de selección requeridos, por lo cual, y por si se tratase de un error, se acuerda requerir a la mercantil citada para que en el plazo de tres días presente, en su caso, un nuevo DEUC.



## Ajuntament de Vila-real

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vila-real, 16 de Octubre de 2018  
Técnico de Administración General

Vila-real a, 17 de Octubre de 2018  
La jefa de Sección de Recursos Humanos

DOLORES MARTI GIL

EVA GARCIA USO

Vila-real, 18 de Octubre de 2018  
El Interventor Municipal

Vila-real a, 22 de Octubre de 2018  
Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas

JUAN ANDRES MORELLA

CARLOS ARENOS DOMINGO

Vila-real, 25 de Octubre de 2018  
La Concejala Delegada

ANNA VICENS VICENT